

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2025 0000643464
LOTE 2026 0000000309 – LOTE 2026 0000000311 – LOTE 2026 0000000312 – LOTE 2026 0000000313 –
LOTE 2026 000000314

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 14 de noviembre de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de seguros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el 15 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. - El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Seguros de estancias y tránsitos de las obras de los programas de fotografía, arte y libro de la Agencia.
- Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo del programa de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia.
- Lote 3: Seguros de transporte.
- Lote 4: Seguro de daños materiales y equipos electrónicos.
- Lote 5: Seguro de asistencia en viaje.

TERCERO. - Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA, presenta oferta el día 30 de diciembre de 2025 a las 18:35:03h. Número de registro 2025999014718708.

Licita al lote:

- Lote 1. Seguros de estancias y tránsitos de obras.

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., presenta oferta el día 22 de diciembre de 2025 a las 12:49:27h. Número de registro 2025999014510156.

Licita al lote:

- Lote 1. Seguros de estancias y tránsitos de obras.

FIAC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, presenta oferta el día 31 de diciembre de 2025 a las 11:45:13h. Número de registro 2025999014732627.

Licita al lote:

- Lote 2. Seguro colectivo de accidentes.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/02/2026 12:32:20	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt640vvfq7b8Ks84qQMT0Qok0Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MAPFRE VIDA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, presenta oferta el día 23 de diciembre de 2025 a las 13:01:00h. Número de registro 20259999014558037.

Licita al lote:

- Lote 2. Seguro colectivo de accidentes.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., presenta oferta el día 31 de diciembre de 2025 a las 09:25:40h. Número de registro 20259999014728057.

Licita a los lotes:

- Lote 3. Seguro de transporte.

- Lote 4. Seguro de daños materiales y equipos electrónicos.

IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., presenta oferta el día 30 de diciembre de 2025 a las 12:56:10h. Número de registro 20259999014701564.

Licita al lote:

- Lote 5. Seguro de asistencia en viajes.

CUARTO. - En sesión de la mesa de contratación celebrada el 9 de enero de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico número 1, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.

QUINTO. - Con fecha 13 de enero de 2026, se procede por parte de la mesa de contratación a la apertura del sobre electrónico número 3.

SEXTO. - Aplicados los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja, en la misma sesión, se constata que las ofertas presentadas por las entidades MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, e IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en los conceptos Europa y Ribereños del Mediterráneo por asegurado/día y por asegurado/mes, y en el resto del mundo por asegurado/día y por asegurado/mes, se encuentran en presunción de anormalidad. Se acuerda requerir a la entidad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SÉPTIMO. - Revisadas, con fecha 28 de enero de 2026, las justificaciones de las ofertas normalmente bajas presentada por las entidades y atendiendo al informe emitido por los técnicos, se dan por válidas por parte de los miembros de la mesa de contratación.

OCTAVO. - En el mismo acto se procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de los lotes 1 y 2, resultando la siguiente puntuación total:

Lote 1. Seguros de estancias y tránsitos.

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 97,08 puntos.

LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA: 61,51 puntos.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/02/2026 12:32:20	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt640vvfq7b8Ks84qQMT0Qok0Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2. Seguro colectivo de accidentes.
MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA: 95 puntos.
FIAC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 53,05 puntos.

Para los lotes 3, 4 y 5 los miembros de la mesa de contratación acuerdan no aplicar los criterios de valoración al haber un único licitado.

NOVENO. - Atendiendo a las puntuaciones obtenidas, constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, con fecha 10 de febrero de 2026, se propone la adjudicación del contrato de servicios de seguros a las entidades MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., e IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., y en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicio de seguros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a las entidades:

Lote 1. Seguros de estancias y tránsitos de obras, a la entidad MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con N.I.F. A28141935, por la cantidad cuatro mil sesenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (4.068,83€), impuestos incluidos.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/02/2026 12:32:20	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt640vvfq7b8Ks84qQMT0Qok0Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2. Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo del programa de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia, a la entidad MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, con N.I.F. A28229599, por la cantidad de ocho mil doscientos treinta euros con trece céntimos (8.230,13€), impuestos incluidos.

Lote 3. Seguro de transporte, a la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con N.I.F. A28013050, por la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y un euros (4.181,00€), impuestos incluidos.

Lote 4. Seguro de daños materiales y equipos electrónicos, a la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con N.I.F. A28013050, por la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos ochenta y tres euros con quince céntimos (47.283,15€), impuestos incluidos.

Lote 5. Seguro de asistencia en viajes, a la entidad IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con N.I.F. A78562246, por las cantidades:

Europa y Ribereños del Mediterráneo:

- Por asegurado y día: Tres euros con ocho céntimos (3,08€), impuestos incluidos.
- Por asegurado y mes: Treinta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (34,87€), impuestos incluidos.

Resto del mundo:

- Por asegurado y día: Cinco euros con veintitrés céntimos (5,23€), impuestos incluidos.
- Por asegurado y mes: Sesenta y un euros con tres céntimos (61,03€), impuestos incluidos.

SEGUNDO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/02/2026 12:32:20	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt640vvfq7b8Ks84qQMT0Qok0Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	